



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON ACLARACIÓN DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA Y DR. ARIEL SALAZAR RAMIREZ, EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201902080** FALLO **STC- 9128// -2019** FECHA DE FALLO: JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 RESULTADO: **DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR ADOLFO RODRIGUEZ CARDENAS CONTRA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 15 DE JULIO DE 2019 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 15 DE JULIO DE 2019 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL